



FIRMADO POR:

ADL  
SIGFREDO GARCÍA BENITEZ  
FECHA: 04/10/2017



# AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE MUNERA

## PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INVERSIÓN Y LA MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL EN CLM.

### -ADELANTE INVERSIÓN-AYUDAS A PYMES-

BASES: ORDEN 123/2017 DE 28 DE JUNIO DOCM 05-07-17.

CONVOCATORIA 2017: RESOLUCIÓN DE 20-09-17. DOCM 25-09-17.

#### OBJETO:

Línea de apoyo a la creación y consolidación de las industrias de CLM, cuyo objeto es subvencionar la inversión para proyectos de carácter industrial, del sector comercio y del sector hostelero, promovidos por pymes.

Regula la concesión de ayudas para:

- Creación de un nuevo establecimiento. (Proyectos de inversión que den origen a la creación de algún puesto de trabajo en el régimen general o en el RETA).
- La ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
- La diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo.
- La transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.

#### BENEFICIARIOS:

- PYMES (Autónomos, C.B, S.L, S.A., Cooperativas, sociedades laborales, etc...) que ocupen a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocio anual no supere los 50 millones de euros.
- Las Pymes deben encuadrarse en alguno de los sectores no excluidos:
- Existe la exclusión de ciertos sectores y actividades. Consultar Anexo I de la orden. (Se especifica que códigos CNAE se encuentran excluidos).

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** Hasta el 15 de diciembre de 2017.

La solicitud se debe realizar obligatoriamente por medios telemáticos.

#### REQUISITOS

- Disponer de un Plan de Prevención de RRL.
- Tener un mínimo del 25 % de la inversión subvencionable en recursos propios.
- Que las inversiones no se hayan iniciado con anterioridad a la solicitud.
- Mantener las condiciones de empleo, inversión y actividad al menos 3 años desde la fecha de finalización del plazo máximo de justificación.

#### CUANTÍA MÍNIMA Y MÁXIMA DE LAS INVERSIONES:

- Entre 5000 y 900000 euros de inversión subvencionable.

#### INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:

- Adquisición de terrenos no edificados y terrenos edificados (no podrá exceder el 10% del total de la inversión).
- Obra civil, y otras obras vinculadas a la actividad subvencionada.
- Adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Mobiliario y enseres.
- Equipos y programas informáticos implantados por primera vez.
- Trabajos de planificación e ingeniería del proyecto. (cuyo importe no podrá exceder el 10% de la inversión subvencionable para obra civil).

#### CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

- Entre un 20% y un 35% de la inversión subvencionable para medianas empresas.
- Entre un 30% y un 45% de la inversión subvencionable para pequeñas empresas y microempresas.
- Las solicitudes se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva.

**INCOMPATIBILIDAD:** Se puede compatibilizar esta ayuda pero con ciertos límites y requisitos.

#### MAS INFORMACIÓN:

AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL. Ayuntamiento de Munera. Plaza de la Constitución, 1. Tfono: 967 37 20 01



**Ayudas a la inversión empresarial JCCM 2017 - AYUNTAMIENTO DE MUNERA -**  
**Cod.336973 - 04/10/2017**

Hash SHA256:  
Havnc9JnOUzI9TVFtl  
Me7piHlsBRX4bDZnk  
oMqdZqE=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4LLCG-PY3LKWWX

Pág. 1 de 1